

ADVERTENCIA OFICIAL

nego que los señores Alcaldes y eretarios reciban los números de BOLETÍN, dispondrán que se eun ejemplar en el sitio de costumre donde permanecerá hasta el recio del número siguiente.

los Secretarios cuidarán de conervar los BOLETINES coleccionados ndenadamente, para su encuadernaion, que deberá verificarse cada año.

#### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas no; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª inst ncia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales a 0.40 cesetas la línea. municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFI-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

ircular.

lomisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncio.

lesatura de Minas,-Solicitud de registro a favor de La Minero Siderúrgica de Ponferrada.

<sup>Olta</sup> idem a favor de D. Santiago González y otros.

Parque de Intendencia de León.— Anuncio.

aspección provincial de Ganadería elndustrias Pecuarias.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales doméslicos durante el mes expresado.

aladistica de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de da provincia durante el mes expre-

dalura de Obras públicas de la proincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal Aummistración de Ayuntamiento.

#### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Cédula de citación Requisitorias.

Anuncio particular.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de Leóu

#### CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del Ministerio del Interior fecha 25 del pasado, he acordado, oído el Jefe prosignar para constituir las Comisiones municipales del Subsidio Pro Combatientes de los Ayuntamientos que se mencionan a las personas que a continuación se detallan:

#### La Vecilla

Jefe: Alvaro Aparicio Guisasola. Vocales: Manuel Diez Diez, padre de un falangista y Ricardo Fernández Diez, padre de un soldado.

#### Vegaquemada

Jefe: Emilio Valladares.

Vocales: Victorino Diez Robles, padre de un falangista y Adolfo y Ramón Canseco.

Fresno González, padre de un soldado.

#### Reyero

Jefe: Agustín González González. Vocales: Eladio Alonso Rodríguez, padre de combatiente falangista y Maximino Bayón González, padre de combatiente soldado.

#### Boñar

Jefe: Isidoro Castañón Colín.

Vocales: Lucas Ruiz y Ruiz, padre de un falangista y Valentín Díez González, padre de un soldado.

#### La Ercina

Jefe: Julio Cordero Romo.

Vocales: Luis García Alonso, padre de un falangista y Amador Lóvincial de F. E. T. y de las Jons, de- pez Rodríguez, padre de un soldado.

#### La Robla

Jefe: Toribio Miranda Rodríguez. Vocales: Esteban Ramos Núñez. padre de un falangista y Tomás Serabia Vigil, padre de soldado.

#### Matallana

Jefe: Pablo Lanza Alonso.

Vocales: Ambrosio García, padre de un falangista y Teodoro Rodriguez, padre de un soldado.

#### Vegacervera

Jefe: Vicente Tascón.

Vocales: Antonio Tascón Canseco

Devesa de Curueño

Jefe: Macario Valparis Llamazares. Vocales: Antonio Díez Gutiérrez y Gerardo Martínez Sánchez.

Busdongo

Jefe: David Jiménez Abendano. Vocales: Miguel Gutiérrez Rodríguez y Laureano Suárez.

Pola de Gordón

Jefe: Fabián Tascón Alonso.

Vocales: Emilio Alvarez, Manuel Villa Arias, Eutiquio Piñero Villayerde y Plácido Gutiérrez Castañón.

Astorga

Jefe: Santiago Pollán Pollán.

Vocales: Emilio Alonso Villasol v José Rodríguez Pérez, padres de falangistas y Juan Antonio del Otero Mendaña y Pompeyo Pérez Benito, padres de soldados.

San Justo

Jefe: Estanislao Abad Franco.

Vocales: José Cabero Caber, padre de un soldado y Antonio Quiñones del Otero, padre de un falangista.

Villamejil

Jefe: Bernardo Alvarez Garcia.

Vocales: Bernardino Fernández Fernández, padre de un soldado y Bernardino Fernández Fidalgo, padre de un falangista.

Villaobispo

Jete: Isidoro Rodríguez Gavilanes. Vocales: Pablo Alonso, padre de un falangista y Miguel García Prieto, de un soldado.

Valderrey

Jefe: Francisco Ordás Combarros. Vocales: Domingo Martínez Vega, padre de un soldado y Francisco Domínguez Fuentes, padre de un falangista.

Val de San Lorenzo

Jefe: Eugenio Cordero Ares.

Vocales: José Valle Martínez, padre de un soldado y Marcelino Cues ta Huerga, padre de un soldado.

Santa Colomba de Somoza Jefe: Julián Galván Olmedo.

Vocales: Venancio Suárez y Manuel Alonso Prieto, padres de soldados.

Brazuelo

Jefe: Juan García Carro.

Vocales: Isidro Calvo Morán v José García Pérez, padres de soldados.

Luyego

Jefe: Aurelio Monrov.

Ignacio Morán Río, padres de soldados.

Lucillo

Jefe: Lorenzo Blas Panizo.

Vocales: Antonio Panizo Pérez y Domingo Alonso, padres de soldados.

Rabanal del Camino

Jefe: Manuel Panizo Morán.

Vocales: Vicente Castro Cuesta padre de un falangista y Marcelino Sierra Prieto, padre de un soldado.

Jefe: Benito Alcoba Martinez.

Vocales: Jesús Alvarez Rodríguez, padre de un falangista y Jesús Gimeno Martínez, padre de un soldado.

Llamas de la Ribera

Jefe: José Osorio Arias.

Vocales: Francisco García Alvarez, padre de un falangista y Emilio Alvarez Fernández, padre de un soldado.

Benavides

Jefe: Florencio Sabugo Gallego.

Vocales: Laureano Conejo González, padre de un falangista y Zacarías Gago Diez, padre de un soldado.

Santa Marina del Rey

Jefe: Antonio González Celeiro.

Vocales: Francisco Alvarez Sánchez, padre de un falangista y Lucas Rueda Luengo, padre de un soldado.

Turcia

Jefe: Miguel Delgado Ares.

Vocales: Magin Pérez García, padre de un falangista y Antonio Pérez Pérez, padre de un soldado.

Villares

Jefe: Antonio Alvarez Martínez.

Vocales: Elías Andrés Rodríguez, padre de un falangista y Alonso Raposo Dueñas, padre de un soldado.

Villarejo

Jefe: Isidro Natal González.

Vocales: Manuel García Villares, padre de un soldado y Jerónimo Natal de la Torre, padre de un falangista.

Hospital de Orbibo

Jefe: Santiago Mallo Marcos.

Vocales: Germán Mato Valcárcel, padre de un falangista y Juan Antonio Olivera Domínguez, padre de un soldado.

Villagatón

Jefe: Angel Cabezas.

Vocales: Jerónimo Mercha Recio, Vocales: Nicanor Fuente Flórez e y Santos Pérez, padres de soldados.

Quintana del Castillo Jefe: Felipe Rodriguez Cordero. Vocales: José Osorio Rodriguezy Guillermo Mallo Pérez, padres de

Magaz de Cepeda Jefe: Emilio Garcia Alvarez, Vocales: Pedro Garcia Alvarez, pa. dre de un soldado y Venancio González García, padre de un falangista

Santigo Millas

Jefe: Pedro Otero Mendaña. Vocales: Pedro Reñones y Vicente Ares Ares, padres de soldados,

Castrillo de los Polvazares Jefe: Blas Sastre Gorgojo.

Vocales: Jesús Nistal, padre de un falangista y Federico del Palacio, padre de un soldado.

Truchas

Jefe: Benjamín Alvarez San Román Vocales: Gumersindo Vallestero Zamora y Gumersindo Lorenzo Román

La Bañeza

Jefe: Martiniano Pérez Arias. Vocales: Faustino de Mata Casada padre de un soldado y Vermundo Osorio Fernández, padre de un fa langista.

Alija de los Melones Jefe: Simón Pérez Merillas. Vocales: Matías Villa Fernández

Melchor Ferrero. La Antiqua

Jefe: Saturo Fernández Alonso. Vocales: Dionisio Morla y Pio Madrid Cachón.

Valdefuntes del Páramo Jefe: Dioniosio Jamón Martinez. Vocales: Blas del Canto de la Fuente y Toribio Manceñido Calvo

Villazala Jefe: Alejandro Franco Blanco. Vocales: Inocencio Vega Gonzáles y Narciso Cuevas Sevilla.

Cebrones del Rio

Jefe: Juan Rubio Esteban. Vocales: Casimiro Rubio Esteban y Vicente de la Fuente Fernández.

Santa Maria de la Isla Jefe: Justo Martínez López. Vocales: Valentin Lopez Alvarez Fidel Centeno Miguélez.

Quintana del Marco Jefe: Primitivo Alija Fidalgo. Vocales- Simón Alija Rodrigues Angel de la Fuente Chana.

San Pedro de Bercianos Jefe: Magin Franco Castellanos Vocales: Luciano Sarmiento Perfort y Perfecto Chamorro Garcia.

Villamontán Jefe: Ramón Cuadrado. vocales: Fernando Pollán y Mo-

isto Juan. poblaudura de Pelayo Garcia Jefe: Tomás Lozano Dominguez. Vocales: Julian Domínguez Pérez Cándido Marcos Verdejo.

Roperuelos del Páramo Jefe: José Fernández Parrado. Vocales: Policarpo Simón del ampo y Timoteo Gallego López.

Santa Elena de Jamuz Jefe: Antonio Rubio García. Vocales: Vicente Prieto Fernángy Antonio Ramos Manjón. Urdiales del Paramo

Jefe: Dionisio Cantón Fernández. Vocales: Isidro Mielgo Ramos y emesio Castellanos Sarmiento,

Bercianos del Páramo Jefe: Severiano López Tejerina. Vocales, Manuel Chamorro Crespo Marcelo Prieto Rodríguez.

Bustillo del Páramo Jefe: Felicisimo García Jáñez, Vocales: Restituto Mata Franco y Anneisco Franco Franco.

Castrillo de la Valduerna Jefe: Miguel Ferrero. Vocales: Manuel Ferrero Valerrey y Vicente López.

Castrocontrigo Jefe: Gerónimo Moreno. Vocales: Eloy Carracedo y Eugeio Turrado.

Destriana de la Valduerna Jefe: Gerardo Alonso Martínez. Vocales: Melchor Valderrey Tralesi y Gabriel Fernández Martínez.

Laguna Dalga Jefe: Santiago Domínguez Barrera. Vocales: Moisés Galbán Trapote y rimo Amez Cabero.

San Cristóbal de la Polantera Jefe: Tomás Fuertes Llamazares, Vocales: Pascual Fuertes Vega y elipe de la Torre González.

Santa María del Páramo Jefe: Heraclio González Prieto. Vocales: Teótimo Ferrero y Feli-\*Tagarro Sastro.

Zotes del Páramo lefe: José Grande García. Vocales: Enrique Alvarez Martíy Ricardo Galbán Galbán.

Leon Eduardo Martinez Balbuena. Vocales: Joaquin Chamorro Ca-Ramiro Fernández González, García Lubén y Gregorio Perha Diez.

Villaguilambre Jefe: Norverto Alvarez Mendez. Vocales: Bernardo Blanco Valle v Nicolás Alvarez Mendez.

Chozas de Abajo Jefe: Domingo Fierro Fernández. Vocales: Balbino Fierro Martínez y Valeriano Rey González.

San Andrés del Rabanedo Jefe: Joaquin Alegre Torres. Vocales: Ramón Oblanca y Saturnino Láiz Fernández.

Sariegos Jefe: Jesús José Gutiérrez Rodrí-

Vocales: Eulogio Sierra Suárez y Ramón García Ordóñez.

Santovenia de la Valdoncina Jefe: Mateo Domínguez. Vocales: Felipe Villanueva Prieto y Evaristo Robles Lorenzana.

Rioseco de Tapia Jefe: Anastasio García González. Vocales: Angel Alvarez Rodríguez y Juan Díaz Alvarez.

Villasabariego Jefe: Joaquín Olmo Llamas. Vocales. Saturnino Llamazares v Germán Reguera.

Benllera Jefe: José García.

Vocales: Vicente Rodríguez Fernández y Constantino Rabanal Gutiérrez.

Vega de Infanzones Jefe: Benjamín Alonso Soto. Vocales: Agapito García García y Eutiquio Santos Vega.

Villaturiel

Jefe: Maturino Treceño Cordero. Vocales: Aquilino González Alonso v Antolín Redondo González.

Onzonilla

Jefe: Celestino González Martínez. Vocales: Pedro Gutiérrez Fernández y José Pertejo Campano.

Armunia Jefe: José Velilla Oblanca. Vocales: Raimundo Fernández Al-

varez y Salvador Puerta Lorenzana. Mansilla de las Mulas

Jefe: Bernardo Rodríguez del Va-

Vocales: Pablo Gutiérrez Llamas y Antolín López Sacristán.

Gradefes

Jefe: Baldomero Tejerina Tejerina. Vocales: Amán Corral Alvarez, Jenaro Diez Aláez, Francisco Ferreras tiago y Lucas Fernández y Fer-Campos y Evaristo Alvarez Espada.

Villadangos del Páramo Jefe: David Martínez González. Vocales; Agustín Fuertes v Agapito Hidalgo Velasco.

Valverde de la Virgen Jefe: Máximo Pérez Diez. Vocales: Francisco Pérez Fernández y José Ordás.

Mansilla Mayor Jefe: Anastasio Burón Alvarez. Vocales: Pedro Meana Presa y Dionisio Canto Moreno.

Vegas del Condado Jefe: Florián Pariente Diez. Vocales; José García Otero y Alberto Robles García

Garrafe Jefe: Germán Morán García. Vocales: Victoriano Lanza García y Floro Blanco González.

Cimanes del Tejar Jefe: José Alvarez Diez. Vocales: Gabriel García e Isidoro Pardiñas.

Valdefresno Jefe: Víctor de la Puente Gutiérrez. Vocales: Julio Martinez Puente y Aurelio de la Puente Robles.

Jefe: Froilán García García. Vocales: Félix González García y Manuel García Diez.

Cuadros

Sahagun Jefe: Emeterio Placer García. Vocales: Valeriano Carbajal Vallejo y Vicente Fernández Fernández. Almanza

Jefe: Florentino Medina Garrido. Vocales: Eugenio Martínez Nesteir y Agapito Carrera de la Varga.

Bercianos

Jefe: Juan Calvo Olmedo. Vocales: Froilán Pastrana y Gabino Quintana Antón.

El Burgo Ranero Jefe: Gregorio Carrera de Vega. Vocales: Juan Herrero Reyero y Cesáreo González Rojo. Castrotierra

Jefe: Juan Rodríguez Lozano. Vocales: Juan Rodríguez Lozano.

Cebanico Jefe: Abundio Santamarina Pe-

Vocales: Rafael González González

y Gerónimo González del Blanco. Canalejas

Jefe: Emiliano Fernández Ajenjo. Vocales: Eleuterio Polvorinos Sannández.

Cubillas de Rueda

Jefe: Domingo Fernández Tascón. Vocales: Felicisimo Moratiel Lu- dez. gueros y Eugenio Fernández González.

Jefe: Antonio Casado Alonso. Vocales, Leonides Conde Lera y Simón Prieto.

Calzada del Coto Jete: Esteban Sanmarín Rojo. Vocales: Pedro Rojo y Nicolás Hernández Hurtado.

Escobar de Campos Jefe: Heliodoro Laso Laso. Vocales: Fidel Martínez Escobar & Pedro Martinez Antolinez. Gallequillos

Jefe: Gregorio París.

Vocales: Miguel Torbado Escobar y Miguel Borge Torbado.

Gordaliza del Pino

Jefe: José Celada Luna. Vocales: Federico Bajo Merino y Arcadio Rodríguez Rojo.

Grajal de Campos

Jefe: Angel Benavides González. Vocales: Fidencio Alvarez Borge y Antonio Benavides Martinez.

Joara

Jefe: Marcelino Gago Cano. Vocales: Alejandro Prieto Estrada y Jesús Merino Gordo.

Joarilla de las Matas

Jefe: Timoteo Crespo Fernández Vocales: Jerónimo Triguero Vázquez y Lisandro de la Viuda Solla.

La Vega de Almanza

Jefe: Ricardo de Prado Balbuena. Vocales: Cruz Gómez Pérez y Juan Manuel Cima Cuesta.

Saelices del Rio

Jefe: Julián Caballero Lazo. Vocales: Juan Garcia de la Cuesta y Lorenzo Caballero González.

Santa Cristina de Valmadrigal Jefe: Guillermo Santamarta Ramos. Vocales: Cesáreo Martinez Santamarta y Victorino Santamarta Ca sado.

Santa Maria del Monte de Cea Jefe: Mateo Cano Villafáñez. Vocales: Manuel Barreales García y Francisco Ajenjo Elías.

Villamol

Jefe: José Gil Herrero. Vocales: Juan Herrero Caballero y Zacarías Fernández García.

Valdepolo

Jefe: Gregorio Ferreras Fernández. Vocales: Francisco Fernández Puente y Angel Puente Blanco.

Vocales: Miguel Flórez Copete y Riaño. Julián Pertejo Lagartos.

Villaverde de Arcanos Jefe: Rafael Garmón Martínez. Vocales: Cecilio Martínez Díaz y Felipe Medina Escanciano.

Villaselán

Jefe: Crescencio Ampudia. Vocales: Anastasio Pacho y Gregorio Cardo.

Villazanzo

Jefe. Damián Caballero Poza. Vocales: Ignacio Mantilla Caballero y Bonifacio Morán de Lucas.

Villamartín de Don Sancho Jefe: Eugenio Lorente.

Vocaləs: Dámaso de Lucas de Lucas y Benito de Lucas del Río.

Villamoratiel

Jefe: Antonio Santamarta. Vocales; Bernardo Lozano Lozano y Vicente Pantigoso González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los interesados, a los efectos procedentes.

León, 11 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.

> El Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre

### Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Glicerio García Alonso y Julián García Martínez, vecinos de León, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucciónde León.

Así lo mandó S. S. ante mi el Secretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.-(Segundo Año Triunfal).-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra San-

Vegamián, de esta provincia, habien Vallecillo

Jefe: Secundino Castellanos Aguendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instructor al de primera instancia e instrucción de

Así lo mandó S. S. ante mí, el Se cretario, de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938 gundo Año Triunfal.—Cipriano Gu.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Leonor Suárez Alvarez, vecina de Orallo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mi el Secretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.-Se gundo Año Triunfal).-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de ll de Enero de 1937, he mandado ins truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Obdulia Lobato Lago, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Se cretario, de que certifico.

León, de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declara ción de responsabilidad civil contra Albarino Alvarez, vecino de San Mar tín, de esta provincia, habiendo nom brado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Ponferrad

Así lo mandó S. S. ante mi el Se cretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.-(Se gundo Año Triunfal).-Cipriano Gr tiérrez.

De conformidad con lo prevenida en el artículo 6.º del Decreto de la de Enero de 1937, he mandado instruir truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Marceline D celino Pozuelo Redondo, vecino León barres y Fidel Tejerina Ibáñez, vecino de Cistierna León, habiendo nombrado Juez in

ructor al de primera instancia e insracción de León.

Asi lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 6 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

## MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por La Minero jderúrgica de Ponferrada S.A., vecina de Ponferrada, se ha presentado n el Gobierno civil de esta provinria, en el día 29 del mes de Abril, a las once, una solicitud de registro pidiendo 731 pertenencias para la mina de hulla llamada Fidelidad. sita en término y Ayuntamiento de Toreno. Hace la designación de las citadas 731 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sureste de la concesión Sorpresa», núm. 5.533, y desde ésta se medirán con dirección N. v. 75° sexagesimales E. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al S. v. 15º E., 100, la 2.ª; de ésta al N. v. 75° E. 300 la 3.ª; de ésta al S. 15° E. 100 la 4.ª; ésta al S. 15° E., 300 la 6.ª; de ésta al N. v. 75° E., 100 la 7.°; de ésta al S. 15° E., 100 la 8.ª; de ésta al N. v. 75° E., E, 200 la 16; de ésta al N. v. 75° E. 400 a 17; de ésta al S. 15° E., 700 la 18; de ésta al N. v. 75° E., 1.000 la 19; de ésta al N. v. 15° O., 2.400 la 20; de ésta al S. v. 75° O., 500 la 21; de ésta al N. v. 15° O., 700 la 22; de ésta al 8 v. 75° O., 700 la 23; de ésta al N. v. 15° O. 500 la 24; de ésta al \$ v. 75° la O., 2.500 la 25 desde ésta Para cerrar el punto de partida al v. 15° E., 700 metros quedando cerado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este inessado que tiene realizado el depó-

Sr. Gobernador, sin perjuicio de raren con derecho al todo o parte del tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobiern) civil sus oposiciones, los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.404. León, 5 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.-El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago González y otros, vecinos de Sotillo (Sabero), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 29 del mes de Abril, a las doce y treinta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de galena llamada Anita, sita en término de Pozancos, de ésta al N. v. 75° E., 700 la 5.ª; de Ayuntamiento de Sabero. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida 100 la 9.º; de ésta al S. 15º E., 500 la en su demarcación, la parte Sur de 10; de ésta al N. v. 75° E., 200 la 11; un corral de ganado situado en dicho de ésta al S. 15° E., 800 la 12; de ésta término; desde este punto se medirán al N., v. 75° E., 500 la 13; de ésta 400 metros al O., y se colocará la al S. 15° E., 200 la 14; de ésta al 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de N.v. 75° E., 200 la 15; de ésta al S. 15° ésta 1.000 al E., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.4, y de ésta con 600 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

> Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la lev, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Boprevenido por la ley, se ha admidado dicha de la provincia de dan presentar en el doblerno dicha solicitud por decreto del sus oposiciones, los que se conside-

terreno solicitado, o se crevesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.405. León, 5 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal. - El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

### Parque de Intendencia de León

#### ANUNCIO

Necesitando este Parque para cubrir sus necesidades la adquisición de los artículos y víveres que a continuación se relacionan, se hace saber por el presente para que los industriales interesados puedan hacer sus ofertas, que deberán ser dirigidas al senor Director del Establecimiento, hasta las once horas del día 8 del mes próximo, en que se reunirá la Junta Económica del mismo, cuvas ofertas serán abiertas en el momento de recibirlas, a fin de auxiliar con sus datos la gestión directa, y teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al impuesto del 1,30 por 100 sobre pagos al Estado.

León, 23 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.-El Secretario, Restituto Camino.

#### ARTICULOS

Harina. Leña hornos. Leña cocinas. Petróleo. Salvado, salvadillo y comidilla, Forraje verde y seco.

#### VIVERES

Aceite. Alubias. Azúcar. Café. Chorizos. Patatas. Tomates. Tocino: Sal. Vino.

Núm. 322.-30,00 ptas.

## Dirección General de Ganadería e Industrias Decuarias

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1938

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales

	15/16	la un relativenta atolic	ANIMALES				
ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	Especie	Enfermos del mes anterior	ldem mes actual	Curados	Nuerios o sacri
Peste porcina Rabia Idem Viruela	Murias de Paredes . León	Mansilla de las Mulas Riello Garrafe	Idem Un lobo		22 1 1 1	40	12 1 1 1 1 1 1 1 1

León, 12 de Mayo de 1938. — (Segundo Año Triunfal) — El Inspector provincial Veterinario accidental, Manuel R. Tarrago

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1938

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		the belongungah Mathad	want sharping the contract of	Manager 1
	Especie	Número de cabezas	ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTAD
Toral de los Guzmanes	Bovina	241	C. Bacteridiano	Instituto Victoria.'	,
Algadefe	Idem			Idem	
Villamandos				Idem	
San Emiliano				Idem	
Cabrillanes				Idem	
Villablino				ldem	
Burón				Idem	
Riaño		125	ldem		
Turcia	D.	150	Mal Dai	Idem	Rieno
Santa Marina del Rey Palacios de la Valduerna	Forcina.	60		Idem	Idem
		70	Idem	Idem	Idem
Soto de la Vega Benavides		23		Idem	Idem
Villares		10		Idem	Idem
Turcia		391		Ioem	Idem
Villaquilamhre		85		Idem	Idem

León, 12 de Mayo de 1938. - (Segundo Año Triunfal) - El Inspector provincial accidental, Veterinario Manuel R. Tagarro

## Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de la estación de Grajal a la de La Robla a Guardo-Sección 2.a, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Clemente Moro Ribas, por daños y perjuicios deudas de jornales y ma- Jefe, Manuel Echeverria.

teriales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgado municipal de los términos en que radican, que son los de Sahagún y Joara, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 17 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.-El Ingeniero

# Administración municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

En este Ayuntamiento se halla recogida una yegua de dueño desconocido, la cual tiene las señas siguientes: Edad cerrada, alzada unas siele cuartas aproximadamente, pelo castaño oscuro y lucera, cuya res sera entregada a su dueño, una vez justificada ficada su propiedad, y previo abono de los gastos de manutención y custodia, y demás originados. Si el el transcurso de quince dias hábiles a contar de la publicación de esta anuncio en el Boletin Oficial de



presenta su presenta presenta su presenta su presenta presenta su presenta presenta presenta su presenta presenta presenta su presenta pre denus subasta, el domingo siguienla la terminación de este plazo. Valdelugueros, 20 Mayo de 1938. — El Alcalde, Amador Ruiz.

Núm. 320.-8,40 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, la consrucción de una red general de alantarillado, y traída y distribución de aguas, para ser realizadas las bras y explotado el servicio por iompañía responsable, se anuncia público, que los que deseen haerse cargo del servicio, lo soliciten de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, exponiendo las ondiciones en que realizarían las obras de explotación del servicio.

Valencia de Don Juan, 20 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.-

El Alcalde, L. Alonso.

Núm. 325.—13,50 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Terminada la rectificación del padron de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, los efectos de oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Prado de la Guzpeña, 20 de Mayo de 1938. - Segundo Año Triunfal.-

El Alcalde, Manuel Diez.

## Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Ponferrada Don Julio Fernández Quiñones, Jun de Instrucción accidental de es ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, lla na y emplaza, por término de oche das, y de comparecencia ante este Juzgado, al perjudicado denunciante D. Joaquin de la Vega Samper, ma-Jor de edad, Abogado, con domicioen Santander, en calle Juan de a Cosa, núm. 3, primero, derecha, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y otras diligencias, en el sumario que instruyo a virtud te denuncia sobre robo de enseres de la mina «Felicidad», de su propie-

Y para que pueda ser publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, y sirva de notificación y citación a dicho interesado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 16 de Mayo de 1938. - Segundo Año Triunfal.-Julio Fernández.-El Secretario, Fernando Ruiz del Arbol.

Juzgado municipal de Cuadros Don Domingo Llamas García, Juez municipal de Cuadros.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, en el que recayó sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

«Sentencia.-En Cuadros, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. D. Domingo Llamas García, Juez municipal, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, en virtud de demanda presentada por don Felipe García Llamas, vecino de Cuadros, contra Santiago Riol, vecino que fué de Cuadros (hoy ausente), peón caminero que fué de la Excma. Diputación Provincial de León, sobre reclamación de quinientas setenta y dos pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Riol, vecino que fué de Cuadros (hoy ausente), a que pague a D. Felipe García Llamas, vecino de este pueblo, la cantidad de quinientas setenta y dos pesetas, que le resulta en deber, y las costas de este juicio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Llamas.»

Publicación.-Leída y publicada fué la rierior sentencia por el señor la autoriza, estando cele-粉品 adiencia pública, en el día

> a 12 de Mayo de 1938,o, José Alvarez.

Núm. 316.—15,60 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia y Secretaría de mi cargo, se ha presentado demanda de juicio declarativo de menor cuantía por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Nica nor López, contra D. Benigno Canon Diez y D. Florentino González

provincia, no se presenta su uau, pajo ros apercibimientos lega- González, ambos mayores de edad, te de Cubillas y Villanueva de la Tercia, en reclamacion de 5.008,50 pesetas e intereses, a cuya demanda se ha dictado por el Sr. Juez providencia de esta fecha confiriendo traslado de la misma a los demandados y en atención a su asusencia e ignorado paradero se le señala el término de nueve días para comparecer en el juicio.

En su virtud por medio de la presente hago la notificación a los expresados D. Benigno Cañón Díez y D. Florentino González González, a fin de que comparezca en el juicio dentro del plazo indicado si les conviniere personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hava lugar en derecho y que las copias correspondientes les serán entregadas en esta Secretaria al personarse.

León, 13 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal.-El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Requisitorias

Paramá Méndez, Manuel; hijo de Marcelino y de Dolores, de 32 años de edad, casado, acarreador de piedra, natural de Arcos de Furcos (partido de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra) y domiciliado últimamente en Nava de Roa, provincia de Burgos, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Sahagún con el número 8 de 1937, sobre hurto, como comprendido en el núm. 3.º del art, 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de León, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 504 de la misma Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, ordenen las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la rárcel de este partido.

Sahagún, 18 de Mayo de 1938.-Segundo Año Triunfal. - El Secretario Judicial, Antonio Alvarez Rodríguez.

García Guillén, María de las Nieves Cecilia; hija de Francisco v de Dolores, de 48 años de edad, viuda, hojalatera, natural de Alameda, partido de Archidona, provincia de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Sahagún, con el núm. 8 de 1937, sobre hurto, como comprendida en el número 3 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de León, con arreglo a lo preceptuado en el art, 504 de la misma Ley, bajo apercibimiento de ser declarada redelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, ordenen las primeras y procedan los segundos a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Sahagún, 18 de Mayo de 1938. - Segundo Año Triunfal.-El Secretario Judicial, Antonio Alvarez Rodríguez,

Rafael Fernández, Avelino Abella, Natalín Quindós, Laureano Pérez Ladoira, Pablo Giménez, Ramón Diéguez, Atilano García, Eduardo Alfonso, Manuel Blaca Ibias, Remigio Cuchirin, Victorino Alfonso, Jesús Alonso, José Areas, Camilo Diez, Emilio Fernández, Carlos López, Manuel Fernández, Jesús Vinas, Manuel Pardo, José Pardo, Daniel Pardo, José Ramón Moya, Manuel Ramón Moya, Armando Ramón Moya, Elías Alvarez, Belarmino Marino, Jesús Gayoso, Manuel Fernández, Eliseo Rey, Rafael Garre, Domingo de la Fuente, Custodio Ferreira, un tal Félix natural de Campelo, Antonio Barrigas, Benjamín Expósito, José Gayoso, Jesús García Manuel Rubio, Manuel Fernández «Asturiano», Manuel López, Manuel (cuñado de los dos anteriores), Manuel Estores, Antonio Lisa, cuyas circunstancias se ignoran, asi como su paradero actual, habiendo estado avecindados últimamente en Lillo de Fabero, comprendidos en el número segundo del artículo 663 del Código de Justicia Militar, comparecerán en el término

de cinco días, ante el Juzgado Militar Especial de Ponferrada para notificarles el auto de procesamio de cinco días, ante el Juzgado mintar carles el auto de procesamiento que por el delito de rebelión mita que Especial de Ponferrada, para notar carles el auto de procesamiento que por el delito de rebelión militar he dictado en causa que instante por el delito de rebelión militar, he dictado en causa que instruyo y para ser reducidos a prisión por el delito de rebenon inimas, ne dictado en causa que instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo contra dictado en causa que instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto apercibiéndoles, caso de instruyo, y para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto a para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto a para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto a para ser reducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto a para el mismo al mism para ser reducidos a prision contra ellos decretada en el mismo auto, apercibiéndoles, caso de incompanyone concia, con ser declarados, apercibiéndoles, caso de incompare- cencia, con ser declarados rebeldes cencia, con ser declarados rebeldes y pasarles el perjuicio a que haya y pasarles el perjuicio a que haya lugar en derecho. lugar en derecho.

de Mayo de mil novecientos treinta y ocho—II Año Triunfal.—El Juez y ocho-II Año Triunfal.- El Juez instructor, Carlos Alvarez. instructor, Carlos Alvarez.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse, el individuo que a continuación se expresa, en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolos a disposición de dicho Juez, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia Militar.

López López, Pedro, (a) Pedrín, de 24 años de edad, hijo de Eloy y de Justa, soltero, de profesión jornalero, natural de Villalpando (Zamora), y vecino de Valle de las Casas, Ayuntamiento de Cebanico, compaparecerá ante el Juzgado Militar eventual número 2, de la plaza de León, sito en el Palacio de la Diputación, dentro del plazo de cinco días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, bien entendido que, de no hacerlo, se le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

León, a 15 de de Mayo de 1938.-II Año Triunfal.-El Teniente Juez Instructor, Marcos Rodríguez.

Pedro Fernández, Benigno Fernández, Belarmino Ramón, Sinforiano de Tejeira, y un tal Victor de Paradaseca cuyas circunstancias se ignoran, asi como su paradero actual, habiendo estado avecindados últimamente en Paradaseca el último, los dos primeros en Chano y los otros dos en Peranzanes, comprendidos en el número segundo del arlitar, comparecerán en el término de Imp. de la Diputación provincial cinco días ante el Juzgado Militar

Dado en Ponferrada, a diez y siele Dado en Ponferrada, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta

Amadeo Ramón, Manuel Ramón (hijo), Serafín Ramón, Manolo Froilán, Antonio (yerno del «Mechi») Jesús Pereira, Heliodoro Pereira, Manuel Pereira, César Terrón, Ramiro Terrón, Avelino Abella, cuyas circunstancias se ignoran, asi como su paradero actual, habiendo estado avecindados últimamente en Guima ra los cuatro primeros y los restantes en Fabero, comprendidos en el nimero segundo del artículo 663 del Código de Justicia Militar, comparecerán en el término de cinco dias ante el Juzgado Militar Especial de Ponferrada, para notificarles el auto de procesamiento que por el delito de rebelión militar, he dictado es causa que instruyo, y para ser ruducidos a prisión contra ellos decretada en el mismo auto, apercibiéndo les, caso de incomparecencia, con ser declarados rebeldes y pasarles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diez y siele de Mayo de mil novecientos treinta y ocho-II Año Triunfal.-El Juez ins tructor, Carlos Alvarez.

# ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 69.122 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quit ce días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 317.—6,75 ptas.